



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), agosto treinta y uno de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2014-00148-00**

En atención a lo solicitado por el señor ARGEMIRO MARULANDA LONDOÑO, en petición del día 10 de agosto de 2023, y de conformidad con la regla 3ª, del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo peticionado.

En consecuencia, y a costa del signatario, expídanse las copias en los términos consignados.

Se deja a disposición del peticionante el expediente, el cual permanecerá en Secretaría por el término de un (1) mes, vencido el mismo, sin actuación alguna, éste REGRESARÁ AL ARCHIVO.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-